

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 246

LEGISLADORES

Nº 345

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~PRESIDENCIA~~ Resolución de Presidencia
Nº 376/10 para su ratificación.

Entró en la Sesión de : 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____ AP

91

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

**ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 376/10,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 07 OCT 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Manuel RAIMBAULT, Integrante del Bloque ARI; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 21 al 24 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 21/10/10, regreso 24/10/10) y la liquidación de un (1) día de viático.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 21/10/10, regreso 24/10/10), a nombre del Legislador Manuel RAIMBAULT, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR UN (1) día de viático al Legislador Manuel RAIMBAULT, Integrante del Bloque A.R.I.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

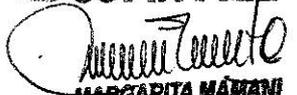
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

376 / 10

ES COPIA FIEL


MARGARITA MAMAN
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1333
06-10-10
HORA: 1530
FIRMA:



Nota Nº 018/10
Letra M.R.

Ushuaia, 06 de Octubre de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de informarle que entre los días 21 al 25 del corriente mes y año, me trasladaré a la ciudad autónoma de Buenos Aires para realizar tareas inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito arbitre los medios necesarios a efectos de otorgar un pasaje por los tramos Ush-Bs.As. para el día 21/10/10 y Bs. As.-Ush, para el día 26/10/10 y liquidar un 1 (un) día de viático.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Señor
Vicepresidente 1º
A/C de la Presidencia
de la Legislatura Provincial
Prof. Fabio MARINELLO
S / D